

ESCRITURA: 762/2012

CAMBIO DE DOMICILIO DE
COMPAÑÍA ANONIMA Y REFORMA
DE SUS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA AGROLEDING S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

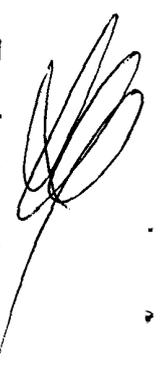



NOTARIA
DECIMASEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día quince de mayo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la compañía **AGROLEDING S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señora **MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, abogada, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANONIMA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de domicilio de compañía anónima y Reforma de sus Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO**, en calidad de Gerente General de la compañía **AGROLEDING S.A.**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **AGROLEDING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el nueve de enero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de febrero del dos mil doce, con un capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. b) La Junta General de Accionistas de la compañía AGROLEDING S.A., en sesión celebrada el ocho de mayo del año dos mil doce, resolvió: Cambiar el domicilio principal de la compañía y reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:** Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROLEDING S.A., declaro: **Uno.-** Cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, **Dos.-** Reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. **DECLARACION JURAMENTADA:** Declaro, bajo juramento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos sesenta y cinco el treinta de noviembre del dos mil uno, hasta la fecha mi representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO, con matrícula profesional del Foro de Abogados del Ecuador cero nueve - mil novecientos noventa y siete - ochenta y nueve. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas del nombramiento y acta del representante



Guayaquil, 24 de Febrero de 2012

AB.

MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **AGROLEDING S. A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

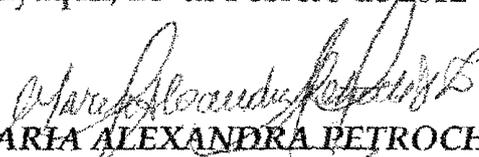
La compañía anónima **AGROLEDING S. A.**, se constituyó el 09 de Enero de 2012, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Febrero de 2012.



MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de Febrero de 2012



MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO
GERENTE GENERAL
C. C. # 0913477485
Nacionalidad Ecuatoriana



Ab. Nelson Gaston Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.148
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:48

Nº 191017

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROLEDING S.A., a favor de MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO, de fojas 21.040 a 21.041, Registro Mercantil número 3.589.

ORDEN: 12148



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

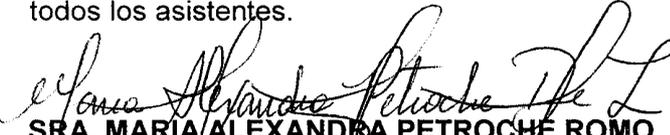
Ab. Nelson Guzmán Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGROLEDING S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Ilanes 3111 y Camino Real Planta baja Lomas de Urdesa, se reunieron los accionistas de la compañía **AGROLEDING S.A.** a saber, la Abogada María Alexandra Petroche Romo, propietaria de quinientas acciones ordinarias y liberadas de un dólar cada una, y el Sr. Olivé Planelles Romà propietario de quinientas acciones ordinarias y liberadas de un dólar cada una. De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía esta representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los socios por unanimidad resolvieron constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGROLEDING S.A.** para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: 1) Cambio de domicilio de la empresa y, 2) Reforma del estatuto social, en el artículo cuarto referente al domicilio. Preside la Junta el Sr. Olivé Planelles Romà y actúa como Secretaria la Abogada María Alexandra Petroche Romo Gerente General de la Compañía, **INSTALACION:** Con el quórum de Ley estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROLEDING S.A. **EXPOSICION:** El Presidente de la junta da la manifiesta que: 1.- Es necesario por la practicidad de la ubicación cambiar el domicilio de la empresa del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón y 3.- Por tales exposiciones se hace necesario modificar el estatuto social de la empresa. **RESOLUCIONES:** Luego de una corta deliberación, esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AGROLEDING S.A.** por unanimidad resolvió: 1.- Reformar el estatuto social, como consecuencia del cambio de domicilio, en el artículo cuarto, el mismo que en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO CUARTO".- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro de País o fuera de él.

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite la inscripción en los Registros Mercantiles de los cantones Guayaquil y Samborondón. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de compañía **AGROLEDING S.A.** firmando todos los asistentes.


SRA. MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO
SECRETARIA TITULAR
ACCIONISTA


SR. OLIVÉ PLANELLES ROMÀ
PRÉSIDENTE AD - HOC
ACCIONISTA


M. Alexandra Petroche Romo
Abogada
CANTÓN GUAYAQUIL

legal de la compañía interviniente. Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



Maria Alexandra Petroche Romo
p. AGROLEDING S.A.

MARIA ALEXANDRA PETROCHE ROMO

R.U.C. 0992750235001

C.C. 0913477485

C.V. 224-0306

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA
QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, TOME NOTA QUE LA
SEÑORA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG INTENDENTE
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO : SC- IJ- DJC-
DOCE CERO CERO CERO TRES SEIS SIETE NUEVE DE FECHA
ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, APROBO LA ESCRITURA QUE
CONTIENE ESTA COPIA, GUAYAQUIL, AGOSTO TREINTA Y UNO DEL
DOS MIL DOCE: EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

N. G. Cañarte A.
Notario XXI del Cantón Guayaquil



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGROLEDING S.A.**, celebrada el **NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0003679**, Suscrita el **ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 4353

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4353 a 4361 con el número de inscripción 654 celebrado entre: ([AGROLEDING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-120003679] de fecha [Once de Julio de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción
Am. Wilson D. Ramírez
Econ. de Inscripción



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

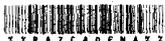
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.887
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.12.0003679, dictada el 11 de julio del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **AGROLEDING S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón** y la **Reforma del estatuto**, de fojas **106.845 a 106.857**, Registro Mercantil número **18.159**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 54887



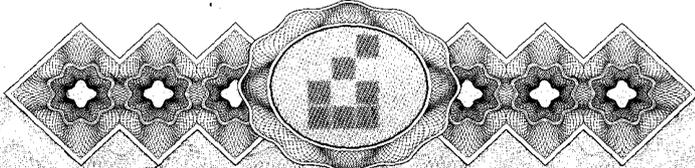
Guayaquil, 08 de Octubre de 2012

\$7.50

REVISADO POR: 



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 385373